

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FIGUERUELA DE ARRIBA

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Figueruela de Arriba, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de septiembre de 2018, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de las explotaciones apícolas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Figueruela de Arriba, 24 de septiembre de 2018.-El Alcalde.